

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA MUNICIPAL

FECHA, 30-12-2013.-

ACUERDO N°

295

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15 DE FECHA 30-12-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se aprueba funciones específicas de Coordinadora OPD para el Año 2014:

- 1.- Coordinación y Administración del Proyecto OPD, responsable técnica y administrativa del Proyecto.
- 2.- Responsable del cumplimiento de los objetivos del Proyecto OPD en las áreas de: Protección y Gestión Comunitaria.
- 3.- Evaluación del desempeño de roles, funciones y tareas del recurso humano de la OPD.
- 4.- Distribuir y supervisar las tareas asignadas a las integrantes del equipo OPD para cumplir objetivos y metas del Proyecto consignadas en la matriz Lógica Anual.
- 5.- Gestionar, cuidar espacios de autocuidado y de capacitaciones para el equipo.
- 6.- Liderar reuniones técnicas del equipo.
- 7.- Manejo del gasto mensual del Proyecto OPD.
- 8.- Participación de reuniones con Alcaldes, Concejos Municipales, DIDECO, SECPLA y Jefes de Finanzas de cada Municipio que contempla la Provincia del Huasco y Sename Regional y Nacional.
- 9.- Realizar el cierre mensual del Proyecto OPD en la base computacional Senaifo.
- 10.- Interponer medidas de Protección y denuncias en los organismos competentes de la Provincia del Huasco.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUÍN	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA



**NANCY FARFÁN RIVEROS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Desarrollo Comunitario  
Dirección Administración y Finanzas